

OFRECIMIENTO ECONOMICO

PROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA No OMIAMCSUM0023-26

OBJETO: APOYO LOGISTICO EN EL DESARROLLO DE LAS ESTRATEGIAS "HUILA DIVERSO Y VISIBLE", Y DE LAS SESIONES DE LA MESA DEPARTAMENTAL DE DIVERSIDAD SEXUAL E IDENTIDADES DE GÉNERO DEL HUILA.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se procede a valorar la **CAPACIDAD ECONOMICA** de los proponentes que se presentaron al Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° OMIAMCSUM0023-26, de acuerdo a las estipulado en las condiciones generales y la guía para manejo de precios artificialmente bajos de Colombia Compra Eficiente.

Teniendo en cuenta la directriz de Colombia Compra Eficiente para la evaluación de las ofertas con precio artificialmente bajo, que indica que las Entidades Estatales que identifiquen la posibilidad de precios artificialmente bajos **cuando hay más de 5 ofertas** en un Proceso de Contratación procederán a realizar la formula dispuesta para tal fin:

1. Tomar el conjunto de ofertas a evaluar.
2. Calcular la mediana, o dependiendo de la dispersión de los datos el promedio, del valor de cada oferta o de cada ítem dentro de la oferta.
3. Calcular la desviación estándar del conjunto.
4. Determinar el valor mínimo aceptable para la Entidad Estatal de acuerdo con la metodología. Esto es;

La desviación estándar es el resultado de aplicar la siguiente fórmula:

$$\text{Desviación estándar : } \sigma = \sqrt{\frac{\sum_{i=1}^n (\text{Valor de la oferta}_i - \text{Promedio de los valores de las ofertas})^2}{n}}$$

Donde n es el número de ofertas.

El valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos una (1) desviación estándar:

$$\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - \text{Desviación Estándar}$$

Propuestas presentadas:

Entidad	Oferta	Oferta Monto Agotable
VICTOR MANUEL GUZMAN TOVAR	79.873.200 COP	\$ 19.968.300,00
COENTS SAS	90.000.000 COP	\$ 7.372.000,00
LUIS EDUARDO ARTUNDUAGA OSORIO	90.000.000 COP	\$ 11.402.500,00
CARLOS MAURICIO HOYOS PUCCINY	90.000.000 COP	\$ 11.832.000,00
GLADYS QUIROGA GONZALES	90.000.000 COP	\$ 15.383.300,00
LUIS HERMIDEZ MORENO	90.000.000 COP	\$ 15.683.300,00
SAFRA INGENIERIA SAS	90.000.000 COP	\$ 18.203.800,00
FRANKLYN MURCIA GAITA	90.000.000 COP	\$ 19.318.222,00
BALOOON MARKETING SAS	90.000.000 COP	\$ 19.710.400,00
GRUPO SSAGAL SAS	90.000.000 COP	\$ 21.256.800,00

Aplicadas las fórmulas se tiene que:

MEDIANA	\$ 16.943.550,00
DESVIACION ESTÁNDAR	\$ 4.317.942,53
VALOR MINIMO	\$ 12.625.607,47

Entidad	Oferta	Oferta Monto Agotable
VICTOR MANUEL GUZMAN TOVAR	79.873.200 COP	\$ 19.968.300,00
COENTS S.A.S	90.000.000 COP	\$ 7.372.000,00
LUIS EDUARDO ARTUNDUAGA OSORIO	90.000.000 COP	\$ 11.402.500,00
CARLOS MAURICIO HOYOS PUCCINY	90.000.000 COP	\$ 11.832.000,00
GLADYS QUIROGA GONZALES	90.000.000 COP	\$ 15.383.300,00
LUIS HERMIDEZ MORENO	90.000.000 COP	\$ 15.683.300,00
SAFRA INGENIERIA S.A.S	90.000.000 COP	\$ 18.203.800,00
FRANKLYN MURCIA GAITA	90.000.000 COP	\$ 19.318.222,00
BALOOON MARKETING S.A.S	90.000.000 COP	\$ 19.710.400,00
GRUPO SSAGAL S.A.S	90.000.000 COP	\$ 21.256.800,00

Que, de conformidad con las reglas establecidas en el pliego electrónico, se tuvo que las propuestas presentadas por los oferentes, **COENSTS S.A.S**, **LUIS EDUARDO ARTUNDUAGA OSORIO** y **CARLOS MAURICIO HOYOS PUCCINY** se encuentran en precio artificialmente bajo, por lo que se procedió a requerir, para que de conformidad con la guía de Colombia compra eficiente aclaren la oferta presentada así:

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Oferta = Costo del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad

Que, dentro del término de traslado del informe de evaluación, el proponente **COENTS SAS**, no allegó documento alguno, que justificara el precio ofertado dentro de su propuesta. Por su parte los proponentes **LUIS EDUARDO ARTUNDUAGA OSORIO** y **CARLOS MAURICIO HOYOS PUCCINY**, aportaron documentación así:

DOCUMENTO DE CONTENIDO ECONÓMICO

1. OFERENTE: COENSTS S.A.S

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
ANEXO OFERTA ECONOMICA		X
OBSERVACIONES:	RECHAZADO: finalizado el termino de traslado del informa de evaluación, se tiene que el proponente no sustentó lo referente a posible precio artificialmente bajo.	

2. OFERENTE: LUIS EDUARDO ARTUNDUAGA OSORIO

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
ANEXO OFERTA ECONOMICA	X	
OBSERVACIONES:	Analizada la respuesta presentada por el proponente LUIS EDUARDO ARTUNDUAGA OSORIO frente al requerimiento efectuado por la Entidad por presunto precio artificialmente bajo, la Evaluadora Financiera considera que la justificación allegada cumple con los parámetros solicitados y permite desvirtuar razonablemente la presunción inicialmente advertida. Lo anterior, teniendo en cuenta que el proponente explicó que su oferta fue estructurada a partir de su capacidad operativa propia, indicando que cuenta con inventario, equipos, elementos logísticos, mobiliario, sonido, pantallas, carpas, estructuras, estación de café, silletería y vehículo de transporte, circunstancias que permiten reducir costos de alquiler, intermediación y subcontratación. Dicha explicación fue acompañada de evidencia fotográfica que permite advertir la disponibilidad material de los bienes y equipos referidos. Adicionalmente, el proponente aportó una matriz de justificación económica en la cual desagrega los componentes de la oferta conforme a la fórmula requerida por la Entidad, esto es: costo del bien, servicio u obra, gastos generales, imprevistos y utilidad. En dicha matriz se evidencia que los valores ofertados incorporan costos directos, gastos generales, imprevistos y un margen de utilidad, lo que permite concluir que la oferta no fue presentada por debajo de los costos necesarios para la ejecución contractual. De igual manera, se observa que la justificación económica guarda coherencia con la explicación técnica presentada, en la medida en que los menores valores ofertados encuentran	

	sustento en la existencia de equipos propios, experiencia en la ejecución de eventos institucionales y alianzas comerciales con proveedores del departamento del Huila, factores que permiten optimizar costos sin afectar la calidad ni el cumplimiento del objeto contractual. En consecuencia, para la Evaluadora Financiera, la información allegada resulta suficiente para acreditar que la propuesta económica presentada por el proponente es viable, sostenible y permite cubrir los costos directos e indirectos asociados a la ejecución del contrato, incluyendo los gastos generales, imprevistos y utilidad. Por lo anterior, se acepta la justificación presentada por el proponente LUIS EDUARDO ARTUNDUAGA OSORIO, al considerar que desvirtúa la condición de precio artificialmente bajo inicialmente advertida.
--	--

3. OFERENTE:
CARLOS MAURICIO HOYOS PUCCINY

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
ANEXO OFERTA ECONOMICA	X	
OBSERVACIONES:	Una vez analizada la documentación presentada por el proponente CARLOS MAURICIO HOYOS PUCCINY, en atención al requerimiento efectuado por la Entidad respecto de la presunta configuración de un precio artificialmente bajo, la Evaluadora Financiera considera que la justificación allegada resulta suficiente para desvirtuar dicha presunción, por las razones que se exponen a continuación. En primer lugar, se evidencia que el proponente atendió integralmente el requerimiento formulado por la Evaluadora Financiera, presentando una estructura detallada de costos elaborada conforme a la fórmula prevista en la Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas de Colombia Compra Eficiente, discriminando para cada uno de los ítems ofertados los componentes correspondientes al costo del bien o servicio, insumos, equipos, personal, gastos generales, imprevistos y utilidad. Esta desagregación permite identificar claramente la composición económica de la oferta y verificar que los precios ofertados no fueron calculados de manera arbitraria o carente de sustento técnico. Asimismo, se observa que la totalidad de los bienes y servicios requeridos dentro del proceso cuentan con una asignación específica de costos directos e indirectos, así como con un margen de utilidad, circunstancia que permite concluir que la oferta contempla los recursos necesarios para garantizar el	

	cumplimiento de las obligaciones contractuales. De igual manera, la matriz económica evidencia que los valores ofertados incorporan provisiones para gastos generales e imprevistos, descartando que la propuesta haya sido estructurada sacrificando componentes esenciales para la ejecución del contrato. Adicionalmente, el proponente manifestó bajo gravedad de juramento que los valores ofertados le permiten obtener rentabilidad, superar el punto de equilibrio económico y ejecutar el contrato sin afectar su patrimonio, asumiendo plenamente la responsabilidad derivada de los precios ofrecidos y garantizando el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones contractuales. Esta manifestación constituye un elemento relevante dentro del análisis de sostenibilidad de la propuesta económica. De igual forma, el proponente acreditó contar con una trayectoria superior a dieciséis (16) años en el suministro de alimentación, alojamiento, logística, transporte y demás servicios relacionados con el objeto contractual, indicando que dicha experiencia le ha permitido consolidar relaciones comerciales estables con proveedores estratégicos y optimizar sus procesos de adquisición y operación, circunstancias que justifican la posibilidad de presentar condiciones económicas más favorables sin afectar la calidad de los bienes y servicios ofrecidos. Se destaca igualmente que el proponente aportó evidencia documental y fotográfica relacionada con infraestructura y equipos propios destinados a la preparación y comercialización de alimentos, incluyendo equipos industriales y elementos de producción que contribuyen a la optimización de costos operativos, fortaleciendo la explicación brindada respecto de las eficiencias económicas que respaldan la oferta presentada. En ese sentido, la Evaluadora Financiera encuentra que la diferencia existente entre los precios ofertados y los demás valores presentados dentro del proceso encuentra justificación objetiva en la experiencia del proponente, su capacidad operativa instalada, la disponibilidad de infraestructura y equipos propios, así como en las ventajas comerciales derivadas de su red de proveedores y de la optimización de sus procesos internos. Por lo anterior, se concluye que la justificación presentada por el proponente CARLOS MAURICIO HOYOS PUCCINY acredita la viabilidad técnica, operativa y financiera de la oferta, permitiendo establecer que los precios ofertados cubren los costos directos e indirectos asociados a la ejecución contractual, incorporan gastos generales, imprevistos y utilidad, y no comprometen el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
--	---

	En consecuencia, la Evaluadora Financiera considera que la explicación presentada desvirtúa satisfactoriamente la presunción de precio artificialmente bajo inicialmente advertida, razón por la cual se acepta la justificación allegada.
--	--

4. OFERENTE:

GLADYS QUIROGA GONZALES

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
ANEXO OFERTA ECONOMICA	X	
OBSERVACIONES:		

5. OFERENTE:

LUIS HERMIDEZ MORENO

DOCUMENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
ANEXO OFERTA ECONOMICA	X	
OBSERVACIONES:		

Neiva, Junio de 2026

Yohana Suaza Parra
Yohana Suaza Parra
Evaluadora Financiera